



Trujillo, 29 de Noviembre de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB

VISTAS: Las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000548 y 000594-2024-GRLL-GOB, de fecha 25 de octubre y 19 de noviembre de 2024, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000548-2024-GRLL-GOB, de fecha 25 de octubre de 2024, se resuelve avocar a partir del 26 de octubre de 2024 al Ing. Juan José Martín Fort Cabrera, Gerente Regional de la Producción, las funciones propias del cargo de Subgerente de Pesquería de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000594-2024-GRLL-GOB, de fecha 19 de noviembre de 2024, se da por concluida la designación del Ing. Juan José Martín Fort Cabrera en el cargo de Gerente Regional de la Producción del Gobierno Regional La Libertad, designando en su reemplazo a la Lic. Angélica Lucía Villanueva Guerrero;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde dar por concluida la avocación de las funciones propias de la Subgerencia de Pesquería al Ing. Juan José Martín Fort Cabrera, exgerente de la Producción;

Que, asimismo, resulta necesario avocar las funciones propias del cargo de Subgerente de Pesquería de la Gerencia Regional de la Producción a dicha Gerencia Regional, hasta la designación del nuevo titular;

Estando al visto de la Secretaría General y Gerencia General Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por Concluida, la avocación de las funciones propias de la Subgerencia de Pesquería al Ing. Juan José Martín Fort Cabrera, por haber concluido su designación en el cargo de Gerente Regional de la Producción.

Artículo 2°.- Avocar, con eficacia anticipada al 19 de noviembre de 2024, las funciones propias de la Subgerencia de Pesquería de la Gerencia Regional de la Producción a dicha Gerencia, hasta la designación del titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de la





Producción, Subgerencia de Pesquería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

